

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

21601 *Resolución 320/38418/2026, de 6 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el cartucho de 5,56 x 45 mm NATO ordinario, fabricado por Makine Ve Kimya Endustrisi.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Bocum Company Group SL, con domicilio social en la calle Suarez de la Riva, 2 1.º izquierda en Oviedo, Asturias, para la homologación del cartucho de 5,56 x 45 mm NATO ordinario, fabricado por Makine Ve Kimya Endustrisi, en su factoría de AOC, Bahcekapi Mah Güvercinlik Cad.No:2, en la ciudad de Etimesgut, Ankara.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, BOE núm. 58) y se ha hecho constar que el cartucho presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en el STANAG 4172, habiéndosele asignado por la OTAN el número de diseño AC/225-141A.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el real decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto homologar, respecto al STANAG 4172 y por un periodo de dos años, el cartucho 5,56 x 45 mm NATO ordinario fabricado por la empresa Makine Ve Kimya Endustrisi.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.25.02, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 6 de octubre de 2026.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la DGAM, Lucía Acedo Peque.